



TRABAJO

PROTOCOLO DE INSPECCIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

SITUACIÓN ACTUAL

Estudio diagnóstico de brecha salarial (2016): 19.6%

274, 492 unidades económicas en todo el estado.

165,840 unidades económicas AMG (80/20)

3'550,695 Población económicamente activa

1'381,221 Mujeres 38.9%

2'169,474 Hombres 61.1%

16,440 Revisiones anuales



MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)
- Convención OIT 100 Sobre igualdad de remuneración (1953)
- Resolución relativa a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, a la igualdad de remuneración y a la protección de la maternidad (2009).
- Ley Federal del Trabajo
- Reglamento General de Inspección del Trabajo y aplicación de sanciones
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Protocolo: Reglas de aplicación a la situación de inspección del trabajo y a la evaluación de la documentación oficial de la empresa

Objeto de aplicación: Una situación laboral (vertical y horizontal)

Guía de inmersión en la situación laboral 1

¿Cómo influye el sexo en la consideración de igualdad en la remuneración y en el contenido del trabajo en la empresa objeto de la revisión?

Variable independiente (causa): Sexo (femenino o masculino)

Variable dep. 1: Igualdad en la remuneración

Variable dep. 2: Igualdad en el contenido del trabajo

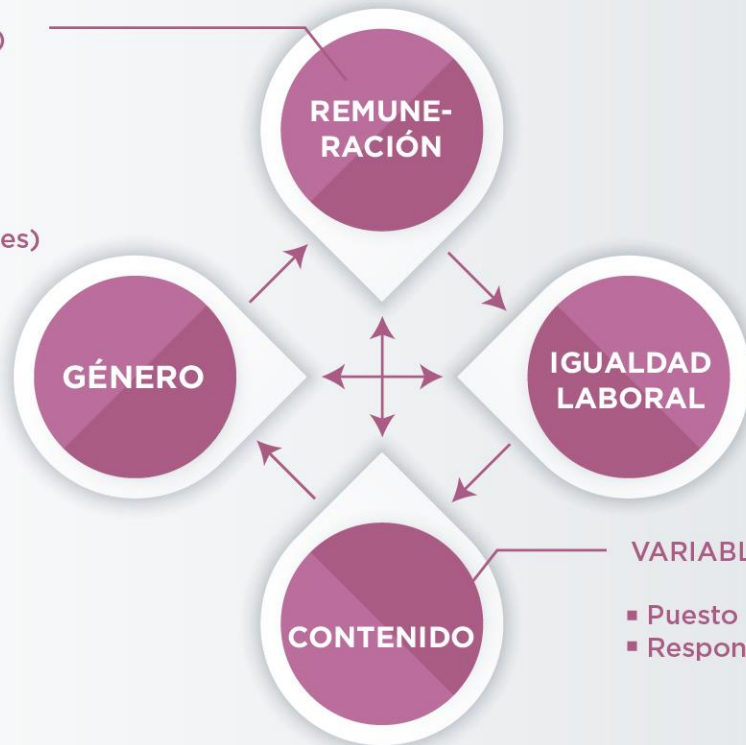
Conclusiones de la inspección: Relación entre igualdad en la remuneración-igualdad en el contenido del trabajo entre mujeres y hombres.



Determinantes de Brecha Salarial entre Mujeres y Hombres. Trabajo igual, salario igual.

VARIABLE REMUNERACIÓN (SALARIO Y PRESTACIONES)

- Tipo de contrato
- Puesto
- Semana laboral
- Turno
- Antigüedad
- Responsabilidades (formales)



VARIABLE CONTENIDO TRABAJO

- Puesto
- Responsabilidades (reales)

Despliegue metodológico de la inspección ordinaria y extraordinaria

	Antes	Durante (1)	Durante (2)	Déspues
AUTORIDAD	Instrucción genérica o específica	Inmersión en la empresa/ cuestionario complementario	<ul style="list-style-type: none">▪ Revisión de documentación▪ Comparación salarial entre pares	Emite conclusiones e propone sanción.
PARTICULAR	Entrevista Representante legal	Entrevista personal (50-50 multinivel)	<ul style="list-style-type: none">▪ Presenta documentación▪ Completa documentación y responde a observaciones	Hace modificaciones y/o paga multa.

Guía de inmersión en la situación laboral : Entrevista complementaria

SITUACIÓN ACTUAL:

- 1.- Tipo de contrato
- 2.- Puesto
- 3.- Turno
- 4.- Seguro Social
- 5.- Pago de aguinaldo
- 6.- Pago de vacaciones
- 7.- Reparto de utilidades

CON PROTOCOLO:

- 1.- Tipo de contrato
- 2.- Puesto
- 3.- Turno
- 4.- Seguro Social
- 5.- Pago de aguinaldo
- 6.- Pago de vacaciones
- 7.- Reparto de utilidades.
- 8.- Descripción de responsabilidades.
- 9.- Antigüedad en la empresa
- 10.- Perfil profesional
- 11.- Situación frente a pares

Guía de inmersión en la situación laboral : Revisión de documentación legal

DOCUMENTOS SOLICITADOS	VARIABLE
Fotocopia del tabulador de puestos y salarios	Remuneración
Fotocopia de nómina por turnos, puestos y salarios.	Remuneración / Contenido
Recibos de nómina de ____ último(s) mes anterior a la inspección, firmados por el trabajador	Remuneración
Entregar recibos de estímulos, vales de despensa, vales de gasolina, bonos de productividad	Remuneración
Recibos de pago de aguinaldo	Remuneración
Recibo de pago de vacaciones, prima vacacional, y constancia de disfrute de vacaciones del año inmediato anterior, con fecha de ingreso, salario diario, y número de años y días laborados	Remuneración
Registro de entradas y salidas del personal firmado por el trabajador con hora de alimentos	Remuneración
Recibos firmados de pagos de horas extra.	Remuneración
Recibos firmados de la prima dominical	Remuneración
Recibo del pago de la última liquidación del IMSS e INFONAVIT y altas ante el IMSS	Remuneración
Copia del perfil de puesto	Remuneración / Contenido
Copia del perfil laboral individual	Remuneración / Contenido
Proyecto de reparto y recibos de pago P.T.U. firmados por los trabajadores	Remuneración

Guía de inmersión en la situación laboral: Revisión de documentación legal

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- 1.- Total de trabajadores por tipo de contrato (formal- informal; temporal-definitivo; IMSS-No IMSS)
- 2.- Total de mujeres/total de empleados (por nivel)
- 3.- Total de mujeres embarazadas
- 4.- Total de mujeres en periodo de lactancia.
- 5.- Número de mujeres registradas en el IMSS/número de mujeres empleadas.
- 6.- Número de hombres registrados en el IMSS/nombres empleados.

¿Qué es el registro de empresas igualitarias (Regina)?

El Regina enlista las empresas que han sido acreditadas o reconocidas por sus buenas prácticas laborales y por crear un entorno que facilita el trato igualitario entre mujeres y hombres.

¿Quiénes pueden aparecer en el registro de empresas igualitarias?

- Las empresas que tengan el Distintivo de Buenas Prácticas Laborales vigente.
- Las empresas que tengan el Distintivo Espacios por la Igualdad vigente.
- Las empresas que tengan un contrato colectivo vigente que incluya la cláusula de igualdad laboral entre mujeres y hombre.
- Las empresas que luego de una inspección laboral con perspectiva de género, hayan atendido las observaciones realizadas por la autoridad laboral.

¿Qué es el registro de empresas igualitarias (Regina)?

¿Qué efectos tiene aparecer en el Regina?

Hacer público el compromiso que tiene el centro de trabajo con la igualdad laboral y oponible a terceros. Es decir que toda persona que pueda demostrar lo contrario puede hacerlo de conocimiento de la autoridad, misma que procederá a una inspección con perspectiva de género de las condiciones de trabajo.

¿Quién administra y actualiza el Regina?

La Dirección de Sistemas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con la información que le proporcionan los Comités de los Distintivos de Buenas Prácticas Laborales y Espacios por la Igualdad, así como por la Dirección General de Previsión Social y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

¿Dónde se pueden presentar las quejas?

Las quejas se pueden presentar por escrito en la Oficialía de Partes, o por correo electrónico o por teléfono al siguiente contacto:

Dirección General de Previsión Social
Calzada de las Palmas #30
Colonia Rincón del Agua Azul
44460, Guadalajara
Tel: 3030-1000 extensión 26747
hector.pizano@jalisco.gob.mx

DBPL

**Cláusula
Igualdad**

**Espacios
por la
Igualdad**

REGINA 
REGISTRO DE EMPRESAS IGUALITARIAS

**Protocolo
Inspección
PG**



TRABAJO